

**BASES “EL AMOR ESTÁ EN EL AIRE”**  
**VIAJE EN GLOBO PARA DOS PERSONAS + HOTEL**

---

**PRIMERA.- OBJETO Y PROMOTORA.**

Las presentes bases constituyen la ley del Concurso “**EL AMOR ESTÁ EN EL AIRE**” que se celebrará desde el 5 de febrero de 2020 hasta el 16 de febrero de 2020, ambos inclusive, debiendo ser aceptadas por todas aquellas personas que participen en el mismo que tienen fines promocionales.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las normas por las que se regirá el Concurso, organizado y auspiciado por las entidades, Aromas Andalucía S.L.U., Aromas Selective S.L.U. y Eurodamas, S.L.U. con domicilio en Polígono Industrial Carretera de la Isla calle Río Viejo, 91 41703 Dos Hermanas (Sevilla, España) e Inter Aromas Unipessoal Lda. con domicilio en calle Miguel Bombarda, 36 3º I 1050-165 (Lisboa, Portugal), en adelante, simplifícadamente, “Aromas”, dentro de una campaña de promoción llamada “**EL AMOR ESTÁ EN EL AIRE**” que consiste en el sorteo de **1 PACK ROMÁNTICO DE GLOBOTUR** canjeable antes del 31 de marzo consistente en:

- 2 Pasajes en Globo Aerostático a elegir entre el Aljarafe (Sevilla) o Antequera (Málaga). El vuelo es regular, no exclusivo y se comparte con 6 - 8 personas.
- 1 Noche Hotel Casa de Colón (Sevilla) u Hotel Antequera (Antequera, Málaga) para canjear la noche anterior o posterior al vuelo.
- Transporte del hotel a la zona de vuelo.
- Vuelo en globo 1 h – 1.30 h de duración a primera hora de la mañana.
- Video
- Desayuno Campero
- Brindis post vuelo con cava
- Diploma de vuelo.

\* Sujeto disponibilidad del Hotel y aforo del globo aerostático

Las presentes bases estarán depositadas, a disposición de cualquier persona que las solicite en el domicilio de las entidades anteriormente mencionadas, sito en Dos

Hermanas (Sevilla), Polígono Industrial Carretera de la Isla, calle Rio Viejo, 91 así como en la web [www.aromasregala.es](http://www.aromasregala.es). En Portugal, en calle Miguel Bombarda, 36 3º I 1050 - 165 Lisboa (Portugal).

#### **SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO.**

El ámbito territorial del Concurso es España.

Pueden participar en el Concurso todas las personas físicas, mayores de edad que hayan adquirido productos en Aromas por valor igual o superior a 20€ (IVA Incluido). Es imprescindible para participar en el Concurso que el participante entre en [www.aromasregala.es](http://www.aromasregala.es) y rellene el formulario que corresponda según haya comprado en tienda física u *online* en el periodo de tiempo comprendido entre el 5 de febrero de 2020 y el 16 de febrero de 2020, ambos inclusive.

#### **TERCERA.- DURACIÓN Y ÁMBITO DEL CONCURSO.**

El Concurso comienza el 5 de febrero de 2020 y finaliza a las 00:00 horas del 16 de febrero de 2020.

#### **CUARTA.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.**

Para participar es necesario ser mayor de edad y no trabajar o tener dependencia o vínculo laboral, familiar o profesional con cualquiera de las entidades indicadas o con el el Grupo Empresarial Aromas, S.L.

#### **QUINTA. DESARROLLO DEL CONCURSO.**

Desde el 5 de febrero, los clientes de Aromas tienda física o de [www.aromas.es](http://www.aromas.es) que hagan compras iguales o superiores a 20€ (IVA incluido) se podrán registrar en [www.aromasregala.es](http://www.aromasregala.es) rellenando el formulario, leyendo y aceptando las bases legales del sorteo.

#### **SEXTA.- PUBLICACIÓN DEL RESULTADO Y COMUNICACIÓN AL PARTICIPANTE GANADOR.**

El día 17 de febrero se elegirá a través de la web [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com) al ganador del Pack Romántico de Globotur, un único ganador entre los participantes de tienda física y [www.aromas.es](http://www.aromas.es).

#### **SÉPTIMA.- RENUNCIA, ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.**

En caso de renuncia del participante o participantes ganador, el premio quedaría desierto.

#### **OCTAVA.- ENTREGA DEL PREMIO.**

El premio establecido para el Concurso es:

**1 PACK ROMÁNTICO DE** consistente en:

- 2 Pasajes en Globo Aerostático a elegir entre el Aljarafe (Sevilla) o Antequera (Málaga). El vuelo es regular, no exclusivo y se comparte con 6 - 8 personas.
- 1 Noche Hotel Casa de Colón (Sevilla) u Hotel Antequera (Antequera, Málaga) para canjear la noche anterior o posterior al vuelo.
- Transporte del hotel a la zona de vuelo.
- Vuelo en globo 1 h – 1.30 h de duración a primera hora de la mañana.
- Video
- Desayuno Campero
- Brindis post vuelo con cava
- Diploma de vuelo.

\* Sujeto disponibilidad del Hotel y aforo del globo aerostático

En ningún caso, se admite la cesión del Premio a otra persona que no sea la ganadora o ganador conforme a las presentes bases ni su contraprestación en metálico.

Los premios serán canjeados de una sola vez.

El periodo de canje finaliza el 31 de marzo.

#### **NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE IMAGEN.**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), le informamos que los datos personales consignados por los participantes entraran a formar parte de un fichero de datos de carácter personal cuyo responsable es Grupo Empresarial Aromas, S.L., Aromas Selective, S.L.U., Aromas Andalucía, S.L.U.

Eurodamas, S.L.U. e Inter Aromas Unipessoal Lda. que los tratará de forma confidencial, y cuya finalidad es promocionar el sorteo “**EL AMOR ESTÁ EN EL AIRE**”. Asimismo, al consignar sus datos el participante consiente el envío de promociones publicitarias e información acerca de la actividad de Perfumerías Aromas. Igualmente, el participante dispondrá de los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como de la posibilidad de revocar su consentimiento, dirigiéndose por escrito a [rgpd@aromas.es](mailto:rgpd@aromas.es).

#### **DÉCIMA.- COMPETENCIA.**

Las bases de este Certamen están a disposición de cualquier interesado en las oficinas de Grupo Empresarial Aromas, S.L., Aromas Selective, S.L.U., Aromas Andalucía, S.L.U. Eurodamas, S.L.U. e Inter Aromas Unipessoal Lda. , en todos los puntos de venta Aromas y en la web [www.aromasregala.es](http://www.aromasregala.es).

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte de la participante determinará su inmediata eliminación.

Para cualquier duda o conflicto derivado de la interpretación de las presentes bases o del sorteo se fijan como tribunales competentes, bajo ley española, los órganos judiciales de la ciudad de Sevilla (España), a los cuales se someten de modo expreso, tanto las entidades indicadas en el encabezamiento como los participantes, con renuncia a su propio fuero si lo tuvieran.

#### **UNDÉCIMA. - COMUNICACIÓN**

Aromas comunicará la promoción a través de los materiales de comunicación en el punto de venta y en cartelería promocional en los centros, a través de la página web [www.aromas.es](http://www.aromas.es) y redes sociales.

#### **DUODÉCIMA. - IDIOMA**

Las bases de la PROMOCIÓN y demás textos, leyendas y condiciones se redactan en castellano.

Sevilla (España), a 4 de febrero de 2020.